

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 14 del 2017.-

**VISTOS**

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

Que, por la necesidad del Municipio de capacitar a sus funcionarios, el señor Rodrigo Humberto Canales Poblete, asistirá a una capacitación denominada "**Curso Especializado Sistema Municipal de Compras**" a realizarse en la comuna de Reñaca, ciudad de Viña del Mar, los días 17 y 18 de Agosto del presente año, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Gestión Pública Consultores Spa., por tratarse de una adquisición con Proveedor con derechos de propiedad intelectual, de acuerdo al Artículo 10, numeral 7, letra e, del Reglamento de Compras Públicas.-

Que, se adjunta Certificado N° 280.813 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAN), de fecha 02 de Agosto del 2017.-

**DECRETO**

1.- **APRUÉBENSE**, los Términos de Referencia de la presente Resolución.-

2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **GESTIÓN PÚBLICA CONSULTORES SPA., Rut N° 76.715.360-0, por un monto de \$ 280.000 Exento de Iva**, por lo señalado en el considerando.-

3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (S)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS  
Administrador Municipal (S)

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1)
- \* Oficina de Control (1)
- \* Archivo (1)